I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N°\_LA CISTERNIA LA CISTERNA. D 1 UIC. 2014

> JEFE (S) GABINETE ALCALDIA POR ÓRDEN DEL SR. ALCALDE

## VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: v

4.

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo Nº 172 del 10/11/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que el funcionario don LUIS QUIROGA VERGARAY, realizará horas y trabajos extraordinarios durante el sábado 15 de de NOVIEMBRE de 2014, de 09:00 a 15 hrs., a objeto de dar cumplimiento a funciones de apoyo de DIDECO, trabajo que deberá ser pagado con un recargo en sus remuneraciones con recargo al 50%

## DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a don LUIS QUIROGA VERGARAY para que realice horas y trabajo extraordinario durante el sábado 15 de de NOVIEMBRE de 2014, los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones al 50% de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SÉCRETARIO MUNICIPAL